



## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022).

#### **RADICADO No. 680014003020-2020-00254-00**

En atención al trámite de notificación de los acreedores allegado por el liquidador **COSME GIOVANI BUSTOS BELLO** en correo electrónico de fecha 06 de junio de 2022, y teniendo en cuenta que dentro del documento aportado en formato PDF no pudo ser abierto el soporte del envío de los avisos a cada uno de los acreedores para su revisión, porque el archivo por el cual fue allegado presenta errores al aperturarlo, muy posiblemente porque está dañado, se hace necesario requerir al liquidador para que allegue de nuevo el documento en formato PDF, cerciorándose que efectivamente pueda ser abierto para su revisión.

Así las cosas, la suscrita Juez **ORDENA REQUERIR** al liquidador **COSME GIOVANI BUSTOS BELLO** para que allegue nuevamente el documento en formato PDF donde estén los avisos de notificación de los acreedores reconocidos dentro del presente trámite, junto a sus respectivas constancias de envío.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,<sup>1</sup>**

ASQ//

---

<sup>1</sup> La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 105 del 06 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.

**Firmado Por:**

**Nathalia Rodriguez Duarte  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 020  
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f843ea352c463257b0ce0750a45460a01492160f299bf890800b7b8648dcf3b1**

Documento generado en 05/07/2022 12:47:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**